Acta del día 24 de Nov.e de 1822

Reunidos los SS. que componen el Ayunt.o const.l de esta Villa de Jumilla, en su Sala consistorial, hoy veinte y quatro de Nov.e de mil ochocientos veinte y dos; se vio una Orn. dirijida por el Gob.o Polit.o Sup.r de la Ciudad de Murcia su fha 24 del ultimo pasado Nov.e; por la q.e se previene las formalidades y demas necesario, que se deben observar en materia de Votadas para Elecciones de Individ.s de Ayunt.o; con lo demas que la misma expresa; en su vista se acordó: se cumpla y guarde en todas sus partes como en la misma se contiene y q.e en este mismo dia se forme y publique vando señalando, dia, sitio, y ora para dar principio a la Votada de los Ciudadanos Parroquianos de ambas Yglesias, los quales elegiran quince ~~y siete~~ Electores como en dha Orn. se expresa, p.a q.e estos elijan y nombren los Indiv.s q.e entren á exercer los Empleos de Just.a y Gov.o p.r los q.e deben cesar en el ultimo dia de este año; para cuyo efecto señalan sus Mrd. ambas Yglesias a la ora de las ocho de la mañana del dia 1.o del entrante mes de Dic.e: Así lo acordaron y firmaron sus Mrd. de que certifico = Entrado = y siete no vale =

Nota: Con fha de este acta se ha public.do y fijado el vando y dicto q.e la misma expresa = Marz.

Torres y Bernal Cutillas

Covos

Cosano

Capitan

Encina

Sevastian Marz.

Srio. Tello